



00551



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Informe N° 002-A-2017-MDBSH-GDPS, de fecha 09.01.2017
 Nota Informativa N° 002-2017-MDBSH/GAFYR/AL, de fecha 10.01.17
 Informe N° 009-A-2017-MDBSH-GAFyR, de fecha 10.01.17

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Pública y/o Selección y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa;

Que, mediante Nota Informativa N° 002-A-2017-MDBSH/GDPS, de fecha 09 de enero de 2017, el Gerente de Desarrollo y Promoción Social, ha referencia el cuadro de requerimiento para la compra de Leche Evaporada para el Programa Social del Vaso de Leche año 2017;

Que, mediante Nota Informativa N° 002-2017-MDBSH/GAFYR/AL, de fecha 10.01.17, remitido por la Jefe de Logística y Servicios Generales Lic. Adm Diana Carolina Rocha Sandoval, solicita la conformación del comité especial, proponiendo como Titular al CP. Williams Lorenzo Angulo-Gerente de Desarrollo y Promoción Social;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, para la Conducción del Proceso para la



Compra de los Productos del Programa del Vaso de Leche Periodo - 2017, conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

00550

CP. Williams Lorenzo Rengifo Angulo Gerente de Desarrollo y Promoción Social	DNI N° 00249584	PRESIDENTE
Mg. CPC. Tomas A. Rios Trigoso Gerente de Administración y Finanzas	DNI N° 01159411	MIEMBRO
Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval Gerente de Infraestructura y Obras	DNI N° 40809605	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Sra. Eva Pinchi Ramirez (e). Programa Vaso de Leche	DNI N° 01065346	PRESIDENTA
Lic. Adm. Diana C. Rocha Sandoval Jefe de la Oficina de Logistica	DNI N° 70434807	MIEMBRO
Sra. Erica Chashnamote Chujutalli (e) Coordinadora de Personal	DNI N° 41905477	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará a cabo el Proceso de Adjudicación del Suministro de Productos del Vaso de Leche para el periodo 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR esta designación a los integrantes del comité, a fin que lleven a cabo con responsabilidad la labor encomendada, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE

LANJASDISH
PHISIG
AL
Cz
GM
GAFVR
INTERESADOE
ARCHIVO